



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE SESION PRIVADA ADMINISTRATIVA POR VIDEOCONFERENCIA DE MODIFICACIÓN DE VACACIONES DE LA MAGISTRADA MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las veinte horas del veintiocho de enero de dos mil veintidós, con fundamento en el ***“ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 2/2020, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL VIRUS COVID-19”***, previa convocatoria de la Magistrada Presidenta de la Sala Regional, se enlazaron por videoconferencia a través de la aplicación Teams, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra que da fe.

Integrado el quórum y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos para sesionar válidamente, la Magistrada Presidenta sometió a consideración de los magistrados llevar a cabo la sesión privada señalada para esta fecha a través de videoconferencia por medio de la aplicación arriba mencionada, a virtud de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de salvaguardar la salud del personal de la Sala Regional; además, porque tal propuesta se considera una medida necesaria, idónea y proporcional, adecuada y suficiente para garantizar la debida discusión de los asuntos del Pleno.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, se aprobó por unanimidad de votos celebrar la sesión privada por videoconferencia.

Existiendo quórum legal, la Magistrada Presidenta derivado de la agenda institucional, sometió a consideración del Pleno su solicitud para modificar el periodo de vacaciones que le fue autorizado del **treinta y uno de enero al ocho de febrero de dos mil veintidós**, para quedar del **treinta y uno de enero al siete de febrero de dos mil veintidós**.

Los magistrados integrantes del Pleno acuerdan favorablemente la petición de modificación de vacaciones de la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, por así permitirlo las labores de esta Sala Regional, acorde a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las veinte horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

9
MAGISTRADO



ALEJANDRO DAVID AVANTE JUÁREZ

MAGISTRADO



JUAN CARLOS SILVA ADAYA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ANTONIO RICO IBARRA